

Fueron sancionados a 6 años de prisión C. Lancis y T. Regalado

Cuatro años a "Pincho" Gutiérrez y F. Cayrol.

Dos a Carlos G. Cayrol. Absuelto Richardson

Como anunciamos, se conoció ayer la sentencia que había de dictar el Tribunal de Urgencia en el juicio seguido por los sucesos del Country Club el pasado mes.

Esa sentencia, dictada tras deliberación de no menos de veinte minutos por los integrantes del Tribunal, doctores José R. Cabezas, presidente; Antonio J. Vignier y Juan Francisco Solís Carrillo, magistrados, fué la siguiente:

César Lancis Bravo y Tomás Regalado Molina, seis años de prisión; Luis Felipe —Pincho— Gutiérrez Rodríguez y Francisco Cayrol Garrido, cuatro años; Carlos Gil Garrido, dos años; y absuelto Joseph Celis Richardson, el chofer de la residencia del señor Carlos Solís.

El doctor Cabezas, al pronunciar la sentencia, manifestó que el Tribunal estimaba cometido el delito que imputó el ministerio fiscal, que es contra los Poderes del Estado, o sea conspiración y que los cinco sancionados extinguirán la pena en fortaleza militar, esto es, en las orisiones de La Cabaña.

Al hacerse pública la sentencia, el numeroso público que asistió al acto, incluyendo familiares y amigos políticos y personales de los sancionados prorrumperon en protestas contra el régimen.

El orden se alteró por breves minutos en el propio local de Urgencia, en el pasillo central del edificio de la Audiencia y a la salida del mismo, especialmente cuando el carro celular devolvía a prisión a los encausados, que fueron aplaudidos. Pero la Policía, bastante abundante, no tuvo que proceder, si bien actuó cortesmente para el desalojo de la Audiencia y de la calle.

El juicio terminó con los informes de los doctores Pelayo Cuervo Navarro, defensor del señor Cayrol Garrido, y Conrado Castells que abogó por los señores Regalado y Gil Garrido, manteniendo ambos una buena tesis de inculpabilidad y solicitando la absolución, como lo hicieron sus compañeros de defensa en la sesión anterior.

El absuelto Richardson fué defendido por el profesor Francisco

Carone, y es posible que dichos defensores Cuervo Navarro y Castells y Marquez Sterling y Ferrer, establezcan inconstitucionalidad contra la sentencia ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales.

Los juicios fijados para hoy

El Tribunal de Urgencia tiene señalados para hoy, entre otros, estos juicios:

Contra Angel Oya Fernández y Silverio Pérez Díaz, por atentado con explosivos e infracción de la Ley de Gangsterismo en la villa de Güines; Gustavo Lachatagnairais y Armando González Diago, por deli-

(Finaliza en la página 8-A)

Fueron...

(Continuación de la pág. PRIMERA)

to contra los Poderes del Estado. Los dos primeros están en libertad y los dos restantes, presos.

A Las Villas el magistrado del Castillo

La Sala de Gobierno Especial del Tribunal Supremo acordó trasladar a la Audiencia de Las Villas al magistrado doctor Conrado del Castillo Ruiz, actualmente en la de Camagüey.

Designó al doctor Luis A. Jemot Izaguirre para el cargo de juez de Primera Instancia e Instrucción de Sagua de Tanamo, actualmente es Municipal de Cruces; y al doctor José A. González Suárez, juez Municipal hoy de Nuevitas para el propio cargo en Caibarién, ambos por traslado.

Convocatorias libradas, a la Gaceta

La propia Sala acordó las siguientes convocatorias y las envió a la Gaceta para su inserción:

Juzgado Municipal de Baracoa; de Primera Instancia e Instrucción de Baracoa; Municipal de Sagua de Tanamo; Municipal suplente de Ranchuelo; suplente de Aguada de Pasajeros; suplente de Arcos de Canasi; Juzgado de Instrucción de Ciego de Avila y Municipal de Jaruco.